

CONVOCATORIA a DRAMATURGXs JÓVENES
15 PREMIO GERMÁN ROZENMACHER DE NUEVA DRAMATURGIA
FESTIVAL INTERNACIONAL de BUENOS AIRES (FIBA) 2023

El Centro Cultural Rector Ricardo Rojas de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires convocan a participar del **15° PREMIO GERMÁN ROZENMACHER DE NUEVA DRAMATURGIA**, organizado en el marco del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) 2023.

Apertura de inscripción: lunes 8 de agosto del 2022

Cierre de inscripción: lunes 26 de septiembre de 2022

Anuncio de resultados: a partir del lunes 7 de noviembre del 2022

BASES Y CONDICIONES

El Centro Cultural Rector Ricardo Rojas de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el **Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA)**, a desarrollarse del 24 de febrero al 5 de marzo del 2023 organizado por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante el ORGANIZADOR) convocan a participar del **15 PREMIO GERMÁN ROZENMACHER DE NUEVA DRAMATURGIA**.

1. Personas postulantes

1.1. Podrán postularse autores/as mayores de 18 años al momento de la inscripción, de nacionalidad argentina o extranjeros/as con cinco años de radicación, que no hubiesen cumplido aún los 36 años de edad a la fecha del cierre de recepción de obras (en adelante, la/s "PERSONA/S POSTULANTE/S").

2. Inscripción

2.1. Las PERSONAS POSTULANTES podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online alojado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/festivalesba> a partir del día 8 de agosto y hasta las 23:59 hs. del día 19 de septiembre de 2022.

2.2. Las PERSONAS POSTULANTES deberán completar los campos que contiene el formulario de inscripción, teniendo en cuenta que sólo revisten carácter obligatorio aquellos marcados con un asterisco. Se les requerirán sus datos personales y el texto completo de la obra que postulan.

3. Material

3.1 Sólo se podrá presentar una (1) obra por autor/a.

3.2. La temática será libre y la extensión deberá ser no mayor de 65 (sesenta y cinco) carillas escritas a doble espacio en un cuerpo de letra 12 en tamaño de hoja A4.

3.3. Las obras -escritas en idioma castellano- deberán ser inéditas, no estrenadas ni premiadas en concursos anteriores, ni pendientes de fallo en otros concursos.

3.4. La obra debe adjuntarse en formato PDF. Dicho archivo PDF debe tener las páginas numeradas y el pseudónimo en el encabezado de las mismas. El archivo PDF **NO** deberá incluir ningún tipo de dato personal del/a autor/a (nombre, apellido, etc.). La inclusión de datos personales en el PDF será motivo de rechazo del material. Esos datos se inscribirán en el formulario web alojado en <https://www.buenosaires.gob.ar/festivalesba>, teniendo el equipo gestor acceso a ellos de manera exclusiva, no así el COMITÉ del 15 Premio Germán Rozenmacher de Nueva Dramaturgia.

4. Selección.

4.1. Un COMITÉ, integrado por personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito teatral y la ganadora de la última edición del premio, seleccionará los materiales ganadores.

4.2. El COMITÉ efectuará la selección de acuerdo a la propuesta artística, evaluando para ello los criterios estéticos, de lenguaje, originalidad, etcétera.

4.3. Tanto la composición del COMITÉ como sus decisiones serán inapelables.

4.4. El COMITÉ tendrá la facultad de declarar al premio como “desierto”.

4.5. El ORGANIZADOR anunciará los resultados a partir del día 7 de noviembre de 2022 a través de la página web <https://buenosaires.gob.ar/festivalesba>, en las redes sociales de Festivales de la Ciudad de Buenos Aires (@festivalesgcbba en Instagram, @festivalesgcbba en Twitter y Festivales de Buenos Aires en Facebook) y/o en los medios de comunicación que estime convenientes, a su exclusivo criterio.

5. Premio

5.1. Se instituye un PRIMER PREMIO ECONÓMICO de pesos cincuenta mil (\$50.000) y un SEGUNDO PREMIO ECONÓMICO de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000).

5.2. A fin de percibir el premio mencionado en la cláusula precedente, cada PERSONA POSTULANTE seleccionada será la designada para su cobro DE FORMA EXCLUYENTE (no se podrá hacer traspaso de titular de premio durante el proceso) y deberá presentar, en los plazos que determine el ORGANIZADOR, la siguiente información y documentación:

- Nombre y Apellido
- Copia de DNI (frente y dorso)
- Teléfono de contacto
- Curriculum Vitae en formato .pdf que acredite la trayectoria y pertenencia al campo de las artes escénicas.
- Constancia de CUIL
- Datos bancarios. Es excluyente tener cuenta bancaria a nombre del postulante.
- Constancia de CBU certificada por el Banco de cuenta a su nombre. La misma debe ser específicamente solicitada a la entidad bancaria (la cual puede llegar a requerir asistencia de forma presencial), no siendo válidos constancias ni comprobantes de CBU emitidos por cajeros automáticos o a través de home banking. En la misma deben figurar la entidad bancaria, Nro. de cuenta, CBU, Nombre, Apellido y CUIL/CUIT.
- En caso de corresponder, nota autorización de cobro por parte de la totalidad de los integrantes del grupo autorizando a la PERSONA POSTULANTE a llevar adelante los procesos administrativos y a percibir el premio.

La presentación de la documentación solicitada en los plazos que establezca el ORGANIZADOR es fundamental para el correcto desarrollo de los procesos administrativos.

5.3. El pago del premio se hará efectivo entre 60 y 90 días hábiles desde que es presentada la documentación requerida y depende de los procesos administrativos de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5.4. Las obras premiadas serán traducidas al inglés, al portugués y al francés, siendo atribución exclusiva de los organizadores la designación de los traductores. Las mismas serán publicadas en edición cuatrilingüe y los derechos de autor cedidos por el período de dos años. Además, las dos obras serán editadas en formato impreso y digital.

5.5. El PRIMER PREMIO contará con el apoyo del ORGANIZADOR para la coproducción de la obra premiada, y su estreno (con un mínimo de dos funciones) en el marco de la siguiente edición del FIBA (en adelante el EVENTO).

6. Participación

6.1. Las circunstancias no previstas en el presente reglamento serán decididas por el COMITÉ. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos determinará la exclusión de la obra.

6.2. La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases y la declaración de la absoluta originalidad de la obra por parte del/a autor/a.

6.3. Situación sanitaria: teniendo en cuenta la situación sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19) se deja constancia que los protocolos que habilitan la realización de eventos culturales tanto en espacios interiores como al aire libre pueden resultar modificados y esto alterar la programación del EVENTO.

6.4. Modificaciones/Cancelación: la presente convocatoria puede sufrir modificaciones en sus fechas, en su formato o incluso la cancelación del EVENTO en su totalidad teniendo en cuenta las alteraciones que pueda llegar a sufrir la situación sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID 19).

6.5. Responsabilidad frente a modificación/cancelación: el ORGANIZADOR quedará exento de responsabilidad en caso de modificación o cancelación del EVENTO. Los representantes de los PROYECTOS presentados renuncian a cualquier reclamo de “derechos morales” y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del EVENTO.

7. Derechos de Imagen. Autorización.

Cada PERSONA POSTULANTE y/o cada persona física integrante del grupo que representa autoriza al ORGANIZADOR y al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a filmar y/o divulgar y/o difundir y/o transmitir en vivo y/o en directo y/o diferido, y/o grabar total y/o parcialmente su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier dato referido a la propuesta presentada (título de la creación, interpretación, etc.) (en adelante la “IMAGEN”) durante o con motivo de su presentación en el EVENTO, lo que incluye pero no se limita a su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión,

material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio del ORGANIZADOR. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la IMAGEN, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existentes a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El material que se grabe y/o filme con motivo de la presentación del PROYECTO en el EVENTO que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada PERSONA POSTULANTE o cada integrante del grupo que representa renuncia a cualquier reclamo de “derechos morales” y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la participación del PROYECTO en el EVENTO.

8. Consentimiento y conformidad: la inscripción en la presente CONVOCATORIA implica el consentimiento y la conformidad con todo lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones por parte de cada PERSONA POSTULANTE y/o de los integrantes del grupo que representa.

9. Resolución de conflictos: Las PERSONAS POSTULANTES se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de esta CONVOCATORIA. De no ser ello posible se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR, fija domicilio Legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

Ante cualquier consulta puede escribir a: convocatoriasfiba@buenosaires.gob.ar

Para mayor información consultar:

<https://www.buenosaires.gob.ar/festivalesba> y www.rojas.uba.ar